

X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE SALUD
“JUVENTUD, SALUD Y DESARROLLO EN IBEROAMERICA”
San Salvador, 11 y 12 de julio de 2008

Declaración de San Salvador “Juventud, Salud y Desarrollo”

Las Ministras y Ministros de Salud, reunidos en la X Conferencia Iberoamericana sobre Juventud, Salud y Desarrollo, en San Salvador los días 11 y 12 de julio de 2008, en el marco de la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, cuyo eje temático es “Juventud y Desarrollo”, presentan la siguiente declaratoria, reconociendo la importancia de asegurar la atención integral en salud para las y los adolescentes y jóvenes, y proponiendo acciones tangibles, como el compromiso de nuestros Gobiernos para la aplicación de políticas de Estado que garanticen el bienestar y desarrollo de adolescentes y jóvenes.

CONSIDERANDO:

1. Que la participación de las instituciones estatales, del sector productivo, de las municipalidades, de los Estados Provinciales, de las Organizaciones No Gubernamentales, de las Familias y Organizaciones Juveniles en la formulación y ejecución de las políticas públicas, programas y planes de atención a la salud y desarrollo de la adolescencia y juventud, es necesaria para propiciar el cumplimiento del derecho a la salud y al desarrollo integral de esta población en los países de Iberoamérica;
2. Que resulta necesario y conveniente reconocer a las y los adolescentes y jóvenes como un sector de la población esencial para el desarrollo positivo de sus propias comunidades y de la sociedad en general.
3. Que es necesario continuar con los esfuerzos nacionales, regionales y globales contra la pobreza, la exclusión social y la marginación, las cuales afectan particularmente a las y los adolescentes y jóvenes, así como contrarrestar la aparición de sus consecuencias, tales como: la falta de acceso a la educación, el abandono escolar, la falta de acceso a los servicios de salud básicos, la precaria incorporación al mercado laboral, la migración irregular, la incorporación a grupos al margen de la ley, el acceso a estupefacientes y a la explotación sexual comercial, que inciden negativamente en la salud y desarrollo de adolescentes y jóvenes;



4. Que es necesario que los Estados y Gobiernos a través de las instancias correspondientes, continúen con los esfuerzos actuales en cuanto a facilitar el acceso a la vivienda, con la finalidad de garantizar la privacidad y condiciones favorables para la salud física y mental de adolescentes y jóvenes; fortaleciendo los espacios para la recreación y el intercambio cultural: bibliotecas, centros de capacitación y recreación, que favorecen las relaciones familiares y comunales e incrementan la paz y armonía que adolescentes y jóvenes requieren para su desarrollo;
5. Que al ser la juventud un grupo de población con baja morbilidad y mortalidad en relación al resto de la población, algunos países tienden a dar poca prioridad a la salud de las personas adolescentes y jóvenes. Sin embargo, las causas externas siguen siendo el principal factor de muerte entre adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años, vinculadas a la violencia, al uso de sustancias psicoactivas, a los accidentes vehiculares y suicidios.
6. Que el periodo de la adolescencia y juventud es decisivo en la adopción de estilos de vida que propician hábitos saludables o conductas de riesgo que ponen en peligro la salud y el bienestar.
7. Que los servicios de salud que se ofertan a adolescentes y jóvenes presentan carencias que limitan el acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud, así como a la educación de la sexualidad, y contribuyen a la escasa e inadecuada rehabilitación de casos enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes, obesidad y de malnutrición; embarazo y abortos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, vih/sida, mortalidad materna, violencia, lesiones de causa externa, adicciones, discapacidades psíquicas, motoras y sensoriales.
8. Que la violencia, la falta de oportunidades, la pobreza, la exclusión social, la desintegración familiar, y otros determinantes, contribuyen a generar problemas de salud mental en algunos adolescentes y jóvenes, tales como trastornos de conducta alimentaria, depresión, ansiedad, tendencia creciente del intento de suicidio, sentimientos de venganza, que ponen en riesgo su salud;
9. Que las cuestiones de género influyen decisivamente en los factores psicosociales y socioeconómicos determinantes de salud de adolescentes y jóvenes en el presente y en el futuro, teniendo diferentes consecuencias en la salud de mujeres y hombres jóvenes;

Ante esta situación, las Ministras y Ministros de Salud de los países de Iberoamérica,



ACORDAMOS:

1. Redoblar nuestros esfuerzos para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la Salud, apoyando decididamente las iniciativas iberoamericanas encaminadas a disminuir la pobreza, la desnutrición, la mortalidad materno-infantil, el embarazo no deseado, la prevalencia de infecciones de trasmisión sexual y vih/sida en la adolescencia y juventud;
2. Promover en cada uno de nuestros países la formulación e implementación de políticas públicas que cuenten con la participación de la familia, de la comunidad, instituciones estatales, sector productivo, municipalidades, Estados Provinciales, Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Juveniles, garantizando la creación y fortalecimiento de Programas de Atención Integral en Salud específicos para adolescentes y jóvenes;
3. Promover un abordaje intersectorial en todas las políticas públicas dirigidas a la juventud a través del desarrollo de programas de protección social para atender los determinantes biopsicosociales que inciden en la salud física y mental y embarazos no deseados de adolescentes y jóvenes en situaciones de pobreza, exclusión social y marginación; garantizando su incorporación y permanencia en el sistema educativo, formación vocacional, empleo digno y su completa inserción a la sociedad como ciudadanos;
4. Promover que los Estados y Gobiernos, a través de las instancias correspondientes, apoyen el acceso a la vivienda, la creación de espacios de recreación y deportes, áreas verdes en las comunidades y centros escolares, a fuentes de empleo para fomentar el desarrollo físico, mental y social de adolescentes y jóvenes;
5. Garantizar el acceso universal a servicios de atención integral en salud para adolescentes y jóvenes, que incluyan medidas de promoción, prevención, atención y rehabilitación, contribuyendo a mejorar la salud de este importante sector de la población;
6. Instar a las instituciones y organizaciones que prestan servicios a la población de adolescentes y jóvenes, para que implementen los programas de capacitación en sus recursos humanos (educadores, personal de salud y de las fuerzas de seguridad pública entre otros), en materia de Derechos Humanos, para evitar situaciones de abuso, maltrato e incumplimiento de las medidas de protección de adolescentes y jóvenes;

7. Reconocer la autodeterminación como expresión del derecho y el deber que tienen los países de definir soberanamente las políticas y estrategias que mejor convengan al desarrollo equitativo de la salud de sus pueblos, y particularmente a la defensa y garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes, así como enfatizar el rechazo a la aplicación de medidas coercitivas universales contrarias al derecho internacional, que obstaculizan la realización del derecho económico y social de los pueblos y países afectados;
8. Enfatizar en la creación y desarrollo de estrategias y acciones de promoción y vigilancia en seguridad alimentaria y nutricional en la que se considere a adolescentes y jóvenes como un grupo prioritario;
9. Incorporar la perspectiva de género en las políticas de salud dirigidos a adolescentes y jóvenes, incidiendo en los programas, planes y estrategias especialmente en la salud sexual y reproductiva;
10. Atender el problema social y sanitario emergente del consumo de drogas en la población de adolescentes y jóvenes, abordándolo como un problema de salud pública y convirtiéndola en política de estado, fortaleciendo las actuaciones en el ámbito preventivo, de tratamiento y de inserción social, reforzando la participación intersectorial;
11. Dar seguimiento a los acuerdos presentados en las Redes Temáticas, de las acciones conjuntas en los temas de Tabaquismo, Migración y Recursos Humanos en Salud, Políticas de Medicamentos, Donación y Trasplante de Órganos, Aprendizaje e Investigación en Salud; teniendo en cuenta el impacto en adolescentes y jóvenes de la región, resaltando además, la importancia de seguir impulsando el Programa Iberoamericano de Bancos de Leche Humana y continuar impulsando la Red Iberoamericana de Protección Social en Salud;
12. Elevar a consideración de los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica la inclusión en el Programa de Acción que se adoptará en el marco de su XVIII Cumbre, a celebrarse en San Salvador en octubre de 2008:
 - a) El impulso de políticas de Estado intersectoriales para abordar el desarrollo de adolescentes y jóvenes, dado la estrecha relación de estas con la salud de este grupo etáreo;
 - b) La aprobación de la Iniciativa Iberoamericana “Adolescentes y Jóvenes Saludables: Fortaleciendo la Respuesta Integrada del Sistema de Salud para Adolescentes y Jóvenes”;

Las Ministras y Ministros de Salud de Iberoamérica agradecen la calidad de la organización y la hospitalidad de El Salvador en esta X Conferencia, y suscriben la presente Declaración en tres originales en versión español y portugués, ambas igualmente válidas, en San Salvador, a los doce días del mes de julio del año dos mil ocho.



Cumbre
Iberoamericana
San Salvador, El Salvador



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

**A CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE SALUD
“JUVENTUD, SALUD Y DESARROLLO EN IBEROAMERICA”
San Salvador, 11 y 12 de julio de 2008**

PAISES QUE FIRMAN LA DECLARACION DE SAN SALVADOR.

Alberto Hernández

Secretario de Estado de Salud de Argentina
(Viceministro)

Roberto Victoria

Embajador de la República Dominicana en
El Salvador

Luiz Felipe Mendonça Filho

Embajador de Brasil en El Salvador

Julia Alarcón Ortega

Jefe de Delegación del Ecuador

María Soledad Barria Iroume

Ministra de Salud de Chile

José Guillermo Maza Brizuela

Ministro de Salud de El Salvador

Martin G. Tobar Vidal

Encargado de Negocios

Embajada de Colombia en El Salvador

Ildefonso Hernández Aguado

Director General de Salud Pública y Sanidad Exterior

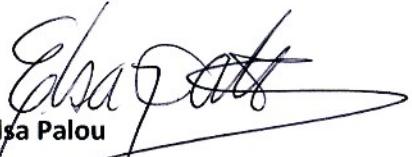
Ministerio de Sanidad y Consumo de España

Joaquín Roberto García Salabarría

Vice-Ministro de Salud de Cuba

Eusebio Del Cid Peralta

Ministro de Salud de Guatemala



Elsa Palou

Ministra de Salud de Honduras



Ana Maria Jorge

Ministra de Salud de Portugal



José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud de México



Maria Julia Muñoz

Ministra de Salud del Uruguay



Adrián Zelaya

Secretario General

Ministerio de Salud de Nicaragua



Oldrim Porras

Representante Ministerio del Poder

Popular para Relaciones Exteriores

República Bolivariana de Venezuela



Nadja Porcell

Secretaria General

Ministerio de Salud de Panamá



Milagros Castaño Seoane

Ministra Embajada de Perú en El Salvador